

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 45-2013

Guatemala, 8 de marzo de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional, solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria, con el propósito de acreditar recursos al Programa 96 "Reconstrucción N7", con el fin de efectuar el pago de salarios del personal a destajo en las labores de reconstrucción y del flete de materiales, tales como: cemento, pedrín, arena, láminas, block, tuberías, entre otros, necesarios para la reparación de las viviendas afectadas por el terremoto registrado el 7 de noviembre de 2012, en los departamentos de Retalhuleu, Suchitepéquez, Quetzaltenango, Sololá, Quiché, Totonicapán, San Marcos y Huehuetenango;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número 110 de fecha 08 MAR. 2013, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

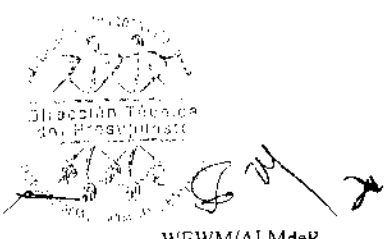
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de la Defensa Nacional, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante C02, que a continuación se indica:



WFWM/ALMdeR

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
20	Ministerio de la Defensa Nacional	52	11	<u>23,000,000</u>	<u>23,000,000</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>23,000,000</u>	<u>23,000,000</u>
Ministerio de la Defensa Nacional	<u>23,000,000</u>	<u>23,000,000</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	23,000,000	23,000,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto de **VEINTITRÉS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q23,000,000)**, contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


María Castro
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS 


Pavel Vinicio Centeno López
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 